Solicitud

Permiso Sanitario de Operación para las Cocinas/Comedores de los campamentos del Proyecto Mina Cobre Panamá de Minera Panamá, S.A. Distrito de Donoso, provincia de Colón

DOCTORA OBDULIA ARAICA DE MONTILLA, JEFA DE SALUD PÚBLICA, REGIÓN DE COCLÉ, CIUDAD DE PENONOMÉ, E.S.D.,

TODD CLEWETT, varón, de nacionalidad australiana, mayor de edad, casado, empresario, con pasaporte número N Siete Cinco Seis Uno Dos Dos Dos (N 7561222), quien actúa en su calidad de Gerente de país y Representante Legal, de la sociedad anónima denominada Minera Panamá, S.A., sociedad inscrita en el Registro Público de Panamá, a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96 de la Sección Mercantil, con domicilio social en Torre De las Américas, Punta Pacífica, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, concurre ante su despacho y con el debido respeto notificamos lo siguiente:

I.- Minera Panamá, S.A. es promotora del Proyecto Mina Cobre Panamá, que se ubica principalmente en los corregimientos San José del General y Coclé del Norte, en el distrito de Donoso, provincia de Colón y cuya viabilidad ambiental fue otorgada por el Ministerio de Ambiente (antes Autoridad Nacional del Ambiente) mediante Resolución DIEORA IA 1210-2011 de 28 de diciembre de 2011.

II.- En este sentido, la Ley 9 de 26 de febrero de 1997, por la cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Estado y la sociedad Minera Petaquilla, S.A. (actualmente Minera Panamá, S.A.), considera el Proyecto Mina Cobre Panamá como prioritario, declarando su utilidad pública e interés social, a través del art. 122 del código de Recursos Minerales.

III.- El proyecto Cobre Panamá cuenta con cinco (5) Campamentos Temporales durante su etapa actual de construcción, cada uno de los cuales cuentan con un comedor y cocina para brindar a los colaboradores la alimentación tres veces al día durante sus periodos de permanencia en el proyecto. Estas instalaciones se denominan dependiendo del campamento donde se ubican, así:

- Cocina/Comedor Campamento Dorado.
- Cocina/Comedor Campamento Cobre
- Cocina/Comedor Campamento TMF
- Cocina/Comedor Campamento SK
- Cocina/Comedor Campamento GAP

IV.- Que la Ley 9 de 26 de febrero de 1997, por la cual se aprueba el Contrato entre El Estado y MPSA, señala como derecho de la compañía: *"El derecho a obtener, sin mayor demora, las licencias, permisos, aprobaciones y otras autorizaciones que sean generalmente requeridas por EL ESTADO o cualquiera de sus dependencias o instituciones autónomas o semiautónomas y que se necesiten para el desarrollo de EL PROYECTO. Sujeto a las demás disposiciones del presente Contrato, se entiende que todas estas licencias, aprobaciones o autorizaciones se otorgarán a los cargos usuales de aplicación general."*

V.- Que el Decreto Ejecutivo No. 856 de 4 de agosto de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo No.40 de 26 de enero de 2010, mediante el cual se establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, clasifica entre los establecimiento de interés sanitario a los de preparación y expendio de alimentos.

Solicitud:
Por las consideraciones antes expuestas, SOLICITAMOS, se nos otorgue *Permiso Sanitario de Operación* para las cocina/comedor de los campamentos del proyecto Mina Cobre Panamá.

Pruebas:
Se adjunta a la presente comunicación la siguiente documentación:
Documento Anexo 1 – Documento de Registros y Procedimientos Estándares para Cocinas/Comedores de los Campamentos del Proyecto Cobre Panamá. Incluye:

- Flujograma de procesos.
- Normas de higiene, desinfección y limpieza de instalaciones y equipos.
- Inventario de equipos.
- Plan de manejo de plagas.

Documento Anexo 2 – Croquis de las instalaciones de cocina/comedor ubicadas en cada uno de los campamentos del Proyecto Cobre Panamá.
Documento Anexo 3.- Copia del pasaporte del representante legal de Minera Panamá, S.A.
Documento Anexo 4 – Copia de la certificación del registro público de Minera Panamá, S.A. promotora del Proyecto Cobre Panamá.
Documento Anexo 5 – Copia del aviso de operación de Minera Panamá, S.A.
Documento Anexo 6.- Copia de la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Cobre Panamá.

Fundamento de Derecho: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, mediante la cual se aprueba el Código Sanitario, y demás normas que lo desarrollan, complementan y modifican; Ley 5 de 11 de enero de 2007, que agiliza el proceso de apertura de empresas y establece otras disposiciones; Decreto Ejecutivo 40 de 26 de enero de 2010, mediante el cual se establecer las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimiento que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones; Decreto Ejecutivo 856 de 4 de agosto de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo 40 de 2010; Resolución No. 421 de 19 de mayo de 2017, por la cual se asigna a la Región de Salud de Coclé la responsabilidad sanitaria en la zona donde está ubicada la actividad comercial de la empresa Minera Panamá; Ley 9 de 26 de febrero de 1997, que aprueba el contrato de concesión minera; Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente.

Panamá, a fecha de su presentación.

Atentamente,

Todd Clewett
Representante Legal
Minera Panamá, S.A.